

México, D.F., a 20 de noviembre de 2014  
Comunicado No. 67

## **ANUNCIA CJF INICIO DE FUNCIONES DE LOS DOS PRIMEROS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN PUEBLA Y DURANGO**

- *Pasos firmes en la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en México*
- *Jueces y magistrados especializados garantizan justicia pronta, completa, imparcial y gratuita*

En cumplimiento al compromiso constitucional y a las políticas públicas judiciales de modernización adoptadas por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el próximo 24 de noviembre iniciarán funciones los dos primeros Centros de Justicia Penal Federal (CJPF) en los estados de Durango y Puebla.

Así, la administración judicial del ministro presidente Juan Silva Meza cumple a cabalidad y en tiempo y forma con las obligaciones que le impuso la reforma constitucional en materia penal de junio de 2008, misma que estipuló a la judicatura federal plazos y responsabilidades específicas para la entrada en vigor del nuevo Sistema de Justicia Penal.

Con el inicio formal de actividades de los Centros de Justicia de Durango y Puebla, este órgano colegiado reafirma su convicción con la impartición de una justicia penal con un sentido más humano, así como con el fortalecimiento de los derechos y libertades de las personas.

El CJF continuará trabajando en todas las líneas estratégicas de la implementación para hacer del Nuevo Sistema de Justicia Penal la piedra angular de cambio para México, donde las víctimas del delito no sean revictimizadas por actos de autoridades, y donde los procesados no sean víctimas del Estado.

Con el inicio de funciones de dichos Centros de Justicia Penal Federal, el Consejo de la Judicatura Federal responde a los lineamientos constitucionales que marcan la nueva forma de aplicación de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita a la que toda persona tiene derecho.

En los dos centros operarán juzgados y tribunales que impartirán justicia en los plazos y términos que fijan las leyes y al mismo tiempo, se da respuesta a la necesidad de crear nuevos órganos jurisdiccionales de este tipo en todo el territorio nacional.

Los CJPF expresan el nuevo modelo de justicia procesal penal acusatorio y oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, que debe operar antes de junio de 2016 en todo el país.

El Centro de Justicia Penal Federal del estado de Puebla, estará integrado por un Administrador, los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Especializados en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, además de los Tribunales Unitarios de Circuito Primero y Segundo con Competencia Especializada en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Los jueces de Distrito tendrán competencia para actuar indistintamente como Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, debiendo especificar el carácter de su actuación en las constancias respectivas.

El acuerdo del Pleno del CJF, publicado este día en el Diario Oficial de la federación (DOF), precisa que aquellos que hayan intervenido en alguna etapa del procedimiento anterior a la audiencia de juicio no podrán fungir como Tribunal de Enjuiciamiento.

Asimismo, en el arranque de esta fase el CJPF de Puebla contará con dos juzgados especializados.

Por lo que hace a la organización, funcionamiento e inicio de funciones del Centro de Justicia Penal Federal en Durango, éste se integrará por un Administrador, y por los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Distrito Especializados en el Sistema Penal Acusatorio, además del Tribunal Unitario de Circuito con Competencia Especializada en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Al igual que el de Puebla, los Jueces de Distrito tendrán competencia para actuar indistintamente como Jueces de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.

Para el caso del CJPF de Durango, se iniciará con tres juzgados especializados.

Otras de las características con las que contarán estos CJPF son oficialías de partes que funcionará las 24 horas del día; habrá número suficiente de defensores públicos y oficiales de apoyo necesario; los jueces de control tendrán un sistema de acceso electrónico, mediante mecanismos tecnológicos que aseguren la confidencialidad de la información, para favorecer la comunicación con el Ministerio Público de la Federación y demás autoridades, así como con las personas autorizadas por éstas, que por razón de su función deban ingresar solicitudes de providencias precautorias o relacionadas con medidas de protección, así como actos de investigación que requieren autorización judicial.

En el caso de los jueces de Distrito de Ejecución de Sanciones Penales, éstos se habilitarán a la entrada en vigor de la legislación en la materia.

El CJF reitera su compromiso con el fortalecimiento institucional que implica no solo el cambio normativo y organizacional, sino cultural para estar a la altura de los retos que impone el nuevo sistema.

Para la justicia federal, el nuevo escenario en materia penal incorpora de forma paralela las reformas de derechos humanos y de juicio de amparo, colocando a los derechos fundamentales en el centro de la actividad jurisdiccional.

---000---